

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

103 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES MEJORADA-VELILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Especial de Cuentas de esta Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2020, acordó dictaminar favorablemente la cuenta general del ejercicio 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de exposición al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas. A estos efectos el expediente se halla a disposición en la Intervención de Fondos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Mejorada-Velilla.

Mejorada del Campo, a 17 de septiembre de 2020.—La presidenta, Isabel M. Sánchez Olmedo.

(03/23.471/20)

